

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.957

Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2548979

EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLA JARA, Notario Público Suplente de WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Titular de 49° Notaría de Santiago, con oficio en calle Hermanos Amunátegui N° 73, comuna y ciudad de Santiago, CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 27 de agosto del año 2024, bajo el repertorio N°81584-24, ante el Titular de este oficio, comparecieron: don GONZALO RENATO ARELLANO PARKER, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad número siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco guion seis; y la sociedad INVERSIONES ISI UP SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones novecientos veinticuatro mil ciento treinta y uno guion nueve, representada por don GUSTAVO ADOLFO FERNANDO ZEPPELIN HERMOSILLA, chileno, casado, ingeniero mecánico, cédula de identidad número siete millones trescientos treinta y uno guion K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Pedro de Valdivia número doscientos setenta y tres, oficina seiscientos dos, ciudad de Santiago, comuna de Providencia, Región Metropolitana, señalan lo siguiente: Don Gonzalo Renato Arellano Parker en su calidad de único accionista según el Registro de Accionista tenido a la vista, de la sociedad "INMOBILIARIA MARMOLEJO SpA", inscrita a fojas 11.979, N°5.814, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2023, acordó: Uno) Aumento de Capital. Se acordó aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$10.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal íntegramente suscritas y pagadas en la suma de \$27.914.690, mediante la emisión de 1.250 nuevas acciones ordinarias, nominativas, y sin valor nominal. Así, después del aumento de capital acordado, el capital asciende a \$37.914.690 pesos, dividido en 2.250 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, encontrándose suscritas y pagadas 1.000 de ellas. A través del mismo acto, la sociedad Inversiones ISI UP SpA suscribe la cantidad de 1.250 nuevas acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal ingresando como accionista de la Sociedad. Dos) Modificar el estatuto social de INMOBILIARIA MARMOLEJO SpA, sustituyendo el artículo primero, artículo cuarto, artículo quinto, y artículo primero transitorio de los estatutos sociales, por los siguientes: "ARTÍCULO PRIMERO. Nombre. El nombre de la sociedad por acciones que por este acto se constituye es "ECO4 SpA"; "ARTÍCULO CUARTO. Objeto social. La sociedad tendrá por objeto i) Diseñar, desarrollar, implementar, explotar, vender o arrendar; toda clase de actividades industriales vinculadas a la económica circular, valorización, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos o materias primas. Esto incluirá toda clase de prestación de servicios industriales, o domiciliarios, como también asesorías profesionales en materias ambientales, operacionales y comerciales; ii) La inversión en proyectos relacionados con el tratamiento de residuos orgánicos y el desarrollo, producción y comercialización de productos o subproductos derivados de dichos residuos; iii) La inversión en toda clase de negocios, sociedades, bienes muebles o inmuebles, sean estos corporales o incorporales; v) La compraventa, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos, maquinarias y materias primas; vi) La representación y distribución de maquinarias, partes y piezas, materias primas y toda clase de insumos relacionados con el objeto social; vii) En general, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, negocios, trámites o gestiones que tengan por fin cumplir con el objeto social. Las actividades en los literales i), ii) y vii) las podrá desarrollar directamente la Sociedad o por cualquier otro medio de gestión compartida o colaboración con terceros, e incluso formando parte de otras sociedades de objeto idéntico o análogo. En el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá actuar directamente, a través de sociedades filiales, coligadas o Joint Ventures"; "ARTÍCULO QUINTO. Capital Social. El capital social asciende a la suma de treinta y siete millones novecientos catorce mil seiscientos noventa pesos, dividido en dos mil doscientos cincuenta acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal. El capital se encuentra suscrito, enterado y pagado de acuerdo a

CVE 2548979

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

lo señalado en el artículo primero transitorio”; y “ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. Suscripción y pago del capital. El capital de la sociedad asciende a la suma de treinta y siete millones novecientos catorce mil seiscientos noventa pesos, dividido en dos mil doscientos cincuenta acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, correspondiente al cien por ciento del capital social. El capital se la Sociedad se suscribe y paga por los accionistas en la siguiente proporción: a) don Gonzalo Renato Arellano Parker, suscribió la cantidad de mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalente a diez millones de pesos pagados con anterioridad a este acto; b) INVERSIONES ISI UP SpA, suscribió la cantidad de mil doscientos cincuenta acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalente a veintisiete millones novecientos catorce mil seiscientos noventa pesos pagados con anterioridad a este acto”. En lo no modificado los comparecientes ratifican las estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 13 de septiembre de 2024.

